

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 100 AÑOS DEL ESCUDO DE SONORA, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, diputada Ana Laura Bernal Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se emite una moneda conmemorativa por los 100 años del escudo de Sonora, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Sobre el origen del nombre Sonora, existen varias versiones: Una se debe al hecho de haberse descubierto en 1533 el río Yaquimi o Yaqui, por el explorador español don Diego de Guzmán. La historia es la siguiente: Con fecha 4 de julio de 1533, Diego de Guzmán, sobrino del gobernador de la Nueva Galicia, Nuño Beltrán de Guzmán, salió de Culiacán con la orden de descubrir las Siete Ciudades de Cibola, de las que se tenían noticias existían al norte de la Nueva España, y de un río que desembocaba en el mar actualmente Pacífico, que tenía cuatro o cinco leguas de ancho, y en donde los indios tenían una cadena de hierro que atravesaba el río para detener las canoas o balsas que por él venían. Guzmán, después de explorar el norte de Sinaloa, se adentro al hoy estado de Sonora, llegando al río Mayo el 24 de septiembre de ese mismo año.

Los indios mayos los recibieron en son de guerra, pero al darse cuenta de la superioridad de los españoles, optaron por retirarse. Asentados en el río Mayo los españoles tuvieron noticias de otro río que distaba siete u ocho jornadas, que era muy poblado, según decían los indios, y que matarían a todos los que allí penetraran. El día 30 de septiembre cruzaron el río Mayo, y apresando a un indio para que los guiara, llegaron al río Yaqui el 7 de octubre de 1533, día de Nuestra Señora del Rosario.

Según su costumbre, los españoles al descubrir una nueva región, le ponían el nombre del santo del día en que había sido descubierta. Por tanto, es posible que a dicho río o a la región del Yaqui le pusieran de Nuestra Señora, nombre que degeneró en Senora o Sonora, por la sencilla razón de que ninguna tribu de la región usa la “ñ” en sus dialectos. Por otra parte, la provincia de Sonora tuvo sus propios linderos. En un principio, que empezaban en el Yaqui y terminaban en el Gila.

Otra versión sobre dicho nombre se debe a los naufragos de la Florida, Álvaro Núñez Cabeza de Vaca y sus compañeros, quienes en 1536, al cruzar de norte a sur el actual estado de Sonora, portaban una imagen de Nuestra Señora de las Angustias, dibujada en una gamuza. Según esto, cuenta la tradición, que los ópatas del río Sonora al no poder pronunciar la palabra “Señora”, decían Senora o Sonora. Como se puede observar, esta versión tiene una similitud con la historia anterior.

En el año de 1539, Fray Marcos de Niza, quien cruzó de sur a norte el hoy estado de Sonora, no le dio ningún nombre, pues tan solo afirma haber atravesado una vasta llanura limitada por un lado por las cordilleras, y del otro por el mar.

El primero en llamar a nuestro estado con el nombre de Sonora, fue el explorador don Francisco Vázquez de Coronado, cuando a su paso por estas regiones, en 1540, dice haber cruzado el Yaquimi, Corazones (región de Ures) y el Valle de La Sonora.

Poco después, en 1567, Francisco de Ibarra, también cruzó el Estado de sur a norte, yendo en busca de las afamadas Ciudades de Cibola; habla igualmente del Yaquimi, de los Valles de Señora (sic) y Corazones.

La tercera versión es del Padre Cristóbal de Cañas, SJ, quien escribió en 1730, y dice lo siguiente:

“El nombre de Sonora, según la opinión de los indios viejísimos que aún viven, le viene de un ojo de agua cenagoso que está a media legua del pueblo de Guépaca, y parece el medio de la Provincia. En este ojo de agua había antiguamente una numerosa ranchería de indios que usaban hacer sus casitas de cañas y hojas de maíz; a estas llaman en su lengua sonot, en el recto; en el oblicuo sonota. Oyeron los primeros españoles el vocablo, y no pareciendo bien sonota, pronunciaron sonora, de donde tomo toda la Provincia el sonora y armonioso nombre”.

Por último, se dice que el nombre le vino al estado, por aquello de que sonaba mucho por sus riquezas minerales.

¿Cuál versión será la verdadera?. Todas son ciertas, puesto que todas se enlazan para dar finalmente tan sonoro nombre al Estado.”¹

Escudo del estado de Sonora

Tras una intensa búsqueda de antecedentes relativos a la aprobación del Escudo del Estado de Sonora, que desde 1922, se encontrara pintado en los muros de la Secretaría de Educación Pública federal; y al no encontrarse ninguno que se basara en una aprobación por autoridad competente y, careciendo absolutamente de simbolismo, se estimo conveniente proyectar la adopción de un Escudo definitivo.

El ciudadano profesor Eduardo W. Villa, distinguido historiador sonorenses, quien fuera además director general de Educación Pública y director del Departamento de Investigaciones Históricas, organismo fundado a iniciativa suya en 1936, fue quien llevo a cabo la exhaustiva investigación a principios de la década de los 40 del pasado siglo.

El entonces gobernador Constitucional del estado, general Abelardo L. Rodríguez, comisiono a los ciudadanos arquitecto Gustavo Aguilar y Francisco Castillo Blanco para que, como diseñador y dibujante respectivamente, elaborara el proyecto correspondiente.

El escudo oficial del estado de Sonora se adopto a partir del 20 de diciembre de 1944, por medio del decreto número 71 de fecha 15 de diciembre del mismo año, publicado en el Boletín Oficial número 50, tomo LIV de 20 de diciembre del mencionado año, fecha en la cual la Legislatura Local expidió el decreto relativo, autorizándolo en la forma que a continuación se expresara:

Artículo 1o. El estado de Sonora adopta por armas un escudo con bordura azul con una inscripción dorada en la parte inferior que dice Estado de Sonora. La parte interna se divide en dos secciones: **superior e inferior**. La sección superior se divide en tres cuarteles triangulares, a los que sirve de fondo los colores de la Bandera Nacional. El triangulo de la izquierda representa una montaña cruzada con un pico y una pala, simbolizando la minería y teniendo como fondo el color verde. El triangulo central, con fondo blanco, representa un danzante ejecutando el venado, que es la danza típica de los indios sonorenses yaquis y mayos, y el triangulo derecho, sobre fondo rojo, ostenta tres haces de espigas y una hoz como símbolo de la agricultura. La sección inferior se divide en dos cuarteles iguales. El de la izquierda, sobre fondo de oro, esta representado por una cabeza de toro simbolizando la ganadería. El de la derecha contiene un apunte del litoral de Sonora en que se ve la Isla del Tiburón y en figura descendente un tiburón que simboliza la pesca.

Por medio de esta disposición legislativa quedó eliminado el escudo apócrifo que en 1922 fue mandado pintar en los muros de la Secretaría de Educación Pública federal.

Nota: En el año de 1987 mediante decreto 112, se hicieron modificaciones substanciales en el escudo del estado; pero en el sexenio 1991-1997, también por Decreto, vuelve a adoptar las características que aquí se describen.²



Si bien es cierto, el escudo de Sonora se empezó a utilizar de forma oficial el 20 de diciembre de 1944, considero importante también conmemorar los 100 años del primer escudo de Sonora que se encontraba pintado en los muros de la Secretaría de Educación Pública federal desde el año de 1922.

Por lo expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que se emite una moneda conmemorativa por los 100 años del escudo de Sonora

Único. Se emite una moneda conmemorativa por los 100 años de existencia del escudo del estado de Sonora, y las características de la moneda conmemorativa son las siguientes:

Valor nominal: cincuenta pesos.

Forma: circular.

Diámetro: 40 milímetros.

Composición: bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y para su anillo perimétrico.

La parte central estará integrada por una aleación de cuproníquel, compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido: 80 por ciento de cobre y 20 por ciento de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 2 por ciento por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 8 gramos, 355 miligramos.
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 gramos, en más o en menos.

El anillo perimétrico tendrá una aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a) Contenido: 96 por ciento de cobre, 2 por ciento de aluminio y 2 por ciento de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5 por ciento por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8 gramos, quinientos noventa miligramos.

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 gramos, en más o en menos.

Peso total: será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos y la tolerancia en peso por pieza es de por lo menos seiscientos treinta y ocho miligramos. Los cuños serán:

- Anverso: el Escudo Nacional, con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, formando el semicírculo superior.
- Reverso: Se sugiere el diseño del escudo del estado de Sonora, para la consideración y, en su caso, aprobación del Banco de México.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 1 de diciembre de 2022.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente decreto se acuñará a los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto. Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado de la acuñación de la moneda.

Notas

1 Orígenes del nombre del estado de Sonora. http://www.enesonora.edu.mx/Sonora/sonora_informacion.htm

2 Escudo del estado de Sonora. http://www.enesonora.edu.mx/Sonora/sonora_informacion.htm

Dado en el Palacio de San Lázaro, a 26 de abril de 2022.

Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica)